REPÚBLICA DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

POR CUANTO:

En la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios

Don Juan Manuel Berrio Ponce

ha aprobado las previas respectivas el 25 de abril del 2008, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Títulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 30 de mayo del 2008, le otorga el :

TITULO PROFESIONAL DE : Ingeniero Industrial

POR TANTO:

Le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 30 de mayo del 2008

Dr. Leoncio Valdivia Torres
SECRETARIO GENERAL

Mgr. Rolando Cornejo Cuervo
RECTOR

Mg. Javier Octavio Orozco
DECANO

INTERESADO